



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C.,

F 1 JUL 2020

Ejecutivo N° 2018-1011

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto calendado el 28 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que la demandada responde al nombre de **SANDRA MILENA DELGADILLO DELGADO**, y no como allí se copió. Los demás aspectos de dicho proveído permanecen incólumes.

Secretaría proceda conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del proveído señalado en precedencia.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por Estado No. _____	
Hoy	F 2 JUL 2020
PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ	
Secretario	

CSG